

## Acción

### Un valor de renta variable

El anterior número de la Hoja Bursátil abordó el tema de los bonos, partiendo del concepto general de Valor, hasta caracterizar a este tipo de instrumento de renta fija que se negocia en el mercado de valores nacional. En esta edición les presentamos otro tipo valor, clasificado como de renta variable: la acción.

### Concepto

En primer lugar es importante definir a los instrumentos de renta variable y los instrumentos de renta fija. Los primeros son aquellos en los que la magnitud de la rentabilidad esperada no es fija desde un inicio y será determinada, por una parte, por los resultados de la actividad a la cual sea destinada la inversión y por otra, por el precio que tenga la acción en el mercado en el momento que se desee venderla.

A su vez, el rendimiento de los instrumentos de renta fija no está ligado al resultado de la actividad a la cual se destinó la inversión, ni participan de los éxitos o fracasos de la empresa a la que se ha destinado el capital invertido. El rendimiento de un valor de renta fija es el que se encuentra estipulado en el valor al momento de su emisión. Sin embargo, en función al precio de mercado, un valor de renta fija podrá tener un mayor o menor rendimiento.

Una acción es un típico instrumento de inversión de renta variable y de participación en proporción a lo aportado en la sociedad, que representa la parte alícuota del capital de una sociedad; ello hace que una acción sea exactamente igual a otra. Esta característica posibilita su emisión masiva o en series o clases conformadas por gran número de acciones, todas de la misma calidad y características, que conceden los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones para los accionistas, en directa proporción al monto de su inversión.

En otro sentido, es el valor que representa una de las fracciones iguales en que se divide el capital social de una sociedad anónima. Sirve para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de socio propietario y su importe manifiesta el límite de la obligación que contrae el tenedor de la acción ante terceros y ante la empresa.

### Aspectos a considerar

- Las acciones son generalmente **nominativas**, aunque también el Código de Comercio boliviano admite la existencia

de acciones **al portador**. Éstas sólo pueden emitirse cuando el valor de las acciones esté pagado en su integridad.

- La transmisión de acciones **al portador** se perfecciona por la simple tradición. Sin embargo, la transmisión de acciones **nominativas** se perfecciona mediante endoso y produce efectos ante la sociedad y terceros, a partir de su inscripción en el registro de acciones que debe mantener el emisor.
- Las acciones pueden llevar cupones adheridos, destinados al cobro de dividendos, pudiendo ser aquellos **al portador**, aun cuando las acciones sean **nominativas**.
- Los accionistas tienen derecho preferente para suscribir nuevas acciones en proporción al número que posean.
- Sólo se tiene una emisión de nuevas acciones cuando las precedentes han sido totalmente suscritas.
- Las sociedades anónimas no pueden adquirir sus propias acciones.

### Clases de acciones

Existen dos clases típicas de acciones: ordinarias y preferidas. La escritura social debe establecer los derechos y obligaciones que cada clase de acciones atribuye a sus tenedores.

- Acciones ordinarias.**- Confieren necesariamente derecho de voto por acción, de acuerdo a la legislación boliviana tanto en las asambleas ordinarias como extraordinarias.
- Acciones preferidas.**- Establecen beneficios preferenciales, sin embargo, no votan en las juntas ordinarias de accionistas, sino exclusivamente en las extraordinarias.

Las acciones preferidas se emiten con ciertas características especiales:

- Generalmente pagan a su poseedor un determinado interés fijo, siempre y cuando la empresa obtenga utilidades.
- En cuanto al pago de dividendos, las acciones preferidas tienen primacía sobre las ordinarias.
- El tenedor de una acción preferente no tiene derecho a voto en las asambleas ordinarias de accionistas, sólo a voz.
- En la liquidación de la sociedad, las acciones preferidas se reembolsarán antes que las ordinarias.
- Las acciones preferidas no excederán de la mitad del capital suscrito.

- Cuando en algún ejercicio no se paguen dividendos o sean inferiores al fijado, éstos o la diferencia se cubrirán en los años siguientes con la prelación indicada.
- Las acciones preferidas con dividendos no repartidos por más de tres ejercicios, aunque no sean consecutivos, adquirirán el derecho de voto y los demás derechos de las acciones ordinarias, hasta que desaparezca el adeudo referido.

### Valor de las acciones

Una acción puede tener diferentes valores en el tiempo, a saber:

- Valor nominal.**- El precio o valor nominal de una acción es el valor contable y aparece impreso en el título físico al momento de la emisión.
- Valor de libros.**- Es el valor resultante de dividir el patrimonio entre el número de acciones existentes, denominado también Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Valor de mercado.**- El valor que los inversionistas están dispuestos a pagar por ella. En otras palabras, está determinado por la oferta y la demanda.

### Libro de registro de acciones

Las sociedades anónimas que, como se explicó en anteriores números, son las únicas empresas que pueden emitir acciones, deben llevar un registro de las mismas, de libre consulta para los accionistas, que contendrá lo siguiente:

- Nombre, nacionalidad y domicilio del accionista.
- Número, series, clase y demás particularidades de las acciones.
- Nombre del suscriptor y estado del pago de las acciones.
- Si las acciones son **al portador**, los números y si son **nominativas**, el detalle de las transmisiones con indicación de las fechas y nombre de los adquirentes.
- Gravámenes que se hubieran constituido sobre las acciones.
- Conversión de los valores con los datos que corresponda a los nuevos.
- Cualquier otra mención que derive de la situación jurídica de las acciones.

## Representación de una acción

Finalmente, a manera de ejemplo, se adjunta la copia de una acción, en la cual se puede apreciar los requisitos generales que debe contener una acción, es decir:

- a) Nombre del valor que se trata.
- b) Lugar y fecha de la emisión.
- c) La mención del derecho consignado en el valor.
- d) Firma de quien lo emite (no menos de dos directores o administradores y el síndico).
- e) Expresión en letras y números del importe representado.
- f) Valor nominal, serie a la que corresponde, sea ordinaria o preferida, número total de acciones en que se divide la serie.
- g) Números de acciones que representa el título.
- h) Nombre del accionista en caso de ser nominativo.
- i) Denominación y domicilio de la sociedad, fecha y lugar de su constitución y duración.
- j) Fecha de inscripción en el registro de comercio.
- k) Monto del capital social y del autorizado.

FUNDADA EN LA PAZ  
EL 19 DE ABRIL DE  
1979

DOMICILIO:  
CALLE MONTEVIDEO 142

**BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.**

SERIE UNICA  
NUMERO DE ACCIONES DE LA SERIE:.....

TITULO N°.....  
POR: UNA ACCION ORDINARIA  
VALOR NOMINAL: Bs.....  
(.....00/100 Bolivianos)

AUTORIZADA PARA SU FUNCIONAMIENTO POR LA EX COMISION NACIONAL DE VALORES MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO CNV - RF - 002/89, DE 17 DE OCTUBRE DE 1989, CON PERSONALIDAD JURIDICA RECONOCIDA POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 801, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1983, EMITIDA POR LA EX DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE COMERCIO Y SOCIEDADES POR ACCIONES DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

MATRICULA N° 07-009476-01  
CAPITAL AUTORIZADO: Bs.....  
CAPITAL PAGADO: Bs.....  
DURACION: Hasta el 2082

El presente Titulo acredita que .....

Es propietario de UNA Acción Ordinaria y Nominativa de la Sociedad BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., totalmente pagada y registrada bajo el Folio N°..... Partida N°..... del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.

Esta Acción confiere todos los derechos reconocidos a los titulares de acciones ordinarias por el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad

La Paz, .....de ..... de 200.....

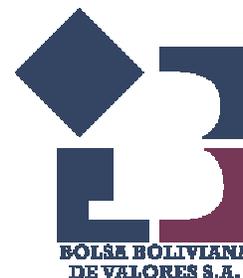
PRESIDENTE DIRECTOR SECRETARIO SINDICO

### Información y consultas:

Calle Montevideo 142  
Teléfono: 244 3232  
Fax: 244 2308

### Correo electrónico:

Dirección de Desarrollo e Información: [ialeman@bolsa-valores-bolivia.com](mailto:ialeman@bolsa-valores-bolivia.com)



**BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.**

La Bolsa Boliviana de Valores S.A. es una entidad regulada y supervisada por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.